

Resolución de Gerencia General

Nº 109-2019-PATPAL-FBB/GG/MML

Con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo

San Miguel, 16 de setiembre del 2019

VISTOS:

El Oficio N° 317-2019/INABIF/UDIF/CEDIF-SANTA BERNARDITA/DIR de fecha 05 de setiembre del 2019, de la Directora CEDIF "SANTA BERNARDITA" del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF, el Informe N° 091-2019/GPCA, de fecha 12 de setiembre de 2019, de la Gerencia de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente y el Proveldo N° 712-2019/GG; de fecha 13 de setiembre de 2019, de la Gerencia General, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, por Oficio de Visto, la Directora del CEDIF "SANTA BERNARDITA" del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF, Lic. Natividad Mery Doblado Rivera, manifiesta que su Organización se dedica a atender niños, niñas, adolescentes, adultos y adultos mayores en situación de riesgo social y vulnerabilidad y con motivo de celebrarse el Día de la Familia, tienen programado realizar un paseo a las instalaciones del Parque de las Leyendas, el día 20 de setiembre del año en curso, a la cual asistirán, aproximadamente, 140 personas, solicitando, para ello, el otorgamiento de la tarifa corporativa;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 058-2013-PATPAL-FBB/CD, de fecha 23 de agosto del 2013, se aprobó la modificación del cuadro Tarifario del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda;

Que, con Informe N° 091-2019/GPCA el Gerente de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente, eleva el Oficio N° 317-2019/INABIF/UDIF/CEDIF-SANTA BERNARDITA/DIR, de fecha 05 de setiembre del 2019 de la Directora del CEDIF "Santa Bernardita" del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF, poniendo a consideración una tarifa promocional;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 146 - Ley del Patronato del Parque de Las Leyendas, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Ordenanza N° 2129 de la Municipalidad Metropolitana de Lima; y,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la tarifa de ingreso a las instalaciones del Parque de Las Leyendas de S/. 4.00 (Cuatro con 00/100 Soles) a los niños y 8.00 (Ocho con 00/100 soles), a los adultos del CEDIF "Santa Bernardita" del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF, el 20 de setiembre del 2019, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



